

4. Abusos, golpizas y torturas

En las comisarías de todo el país, las violencias hacia las personas detenidas son parte de las rutinas de los agentes policiales desde hace décadas. Los maltratos que comienzan en la calle con la interceptación continúan durante el traslado en móviles policiales y el paso por la comisaría. También en las garitas que sirven como postas de las fuerzas de seguridad federales como Gendarmería o Prefectura Naval los jóvenes de las villas porteñas denuncian que “los encierran para molerlos a palos”.

Golpes de puño en todo el cuerpo, trompadas, patadas, esposas, gas pimienta, picana eléctrica, simulacros de fusilamientos y amenazas explícitas de muerte: son algunas de las formas que adopta la violencia institucional cuando los jóvenes de los barrios pobres están bajo custodia. A la violencia física y psicológica se suma la ausencia de asistencia médica, la denegación de visitas, el impedimento de contacto con familiares y el acceso a alimentos.

“La nueva moda de Prefectura”

En septiembre de 2016, la denuncia pública de *La Garganta Poderosa* sobre las torturas sufridas por dos jóvenes iluminó la actuación de la Prefectura Naval Argentina (PNA) en el barrio porteño de Barracas. Las violencias estatales desplegadas contra Ezequiel Villanueva Moya, de 15 años, e Iván Navarro, de 18, que fueron desde la detención arbitraria hasta dos simulacros de fusilamiento no son un caso aislado. En las villas y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires varios jóvenes relatan una modalidad del ejercicio policial que manifiesta una forma extrema de hostigamiento: fueron secuestrados por un lapso indeterminado de tiempo. Se trata de detenciones de las que no queda ningún tipo de registro for-



En las villas y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires varios jóvenes relatan una modalidad del ejercicio policial que manifiesta una forma extrema de hostigamiento: fueron secuestrados por un lapso indeterminado de tiempo.

mal y todos los relatos apuntan a este mismo actor institucional: Prefectura. En la villa 21-24 los vecinos hablan de estos secuestros como la “nueva moda de la Prefectura”. Ciertos jóvenes son trasladados a un descampado detrás de la cancha de Huracán para golpearlos y torturarlos. “Les ponen un buzo en la cabeza, los re cagan a palos y los dejan tirados en el Hospital”, contó un joven del lugar. Esta modalidad parece repetirse en otras actuaciones.

Justicia por garganta propia

La Policía Federal detuvo a Ezequiel Villanueva Moya, de 15 años el sábado 24 de septiembre de 2016. Iván Navarro, de 18, vecino y amigo del chico, se acercó para saber qué estaba pasando y de inmediato,

los agentes le pidieron documento y lo requisaron. Minutos después, llegaron al lugar cinco móviles de la Prefectura Naval con más de 20 prefectos. A los dos jóvenes los esposaron y trasladaron hacia un destacamento de esta fuerza, en Osvaldo Cruz e Iguazú. A Ezequiel los agentes lo llevaron al interior de la garita, donde lo golpearon y amenazaron. Mientras tanto, arriba de uno de los móviles, Iván también recibió una paliza. Trompadas en la cara, palazos en las piernas para los dos. Después de esta primera sesión de tortura, los dos jóvenes fueron trasladados a un descampado frente al Riachuelo. Los golpes y las torturas se repitieron. Se sumaron las amenazas de tirarlos al agua putrefacta. “¿Saben nadar? ¿Tienen calor? Los vamos a tirar al agua”, los amenazaban los agentes. También les preguntaban si sabían rezar: “Dale, un Padre Nuestro para que no te mate, dale”. Los bastonazos siguieron durante varios minutos hasta que comenzaron los simulacros de fusilamiento. A Ezequiel un agente le disparó a centímetros de la cabeza. Después fue el turno de Iván: “¿Dónde querés el tiro? ¿En qué rodilla?”. Mientras dos de los prefectos los amenazaban con sus armas y un cuchillo, el resto de los agentes escuchaba música y festejaba lo que sus compañeros hacían.

Antes de que los liberaran, los jóvenes fueron víctimas de otro simulacro de fusilamiento. “Corran por sus vidas y no miren para atrás”, les dijo uno de los prefectos mientras les apuntaba. La denuncia pública del caso visibilizó la situación y siete prefectos fueron detenidos después de estos hechos graves.

Además de denunciar en sede policial, Iván fue a un programa de televisión a contar las torturas que había sufrido. Cuando volvió al barrio, tras esa aparición pública, un prefecto volvió a perseguirlo y hostigarlo.

Durante varios días, el Ministerio de Seguridad no se pronunció y delegó el manejo de la información en la propia Prefectura. Después de dos semanas y un acto en el barrio del que participaron las víctimas y distintos organismos de derechos humanos, el Ministerio de Seguridad de la Nación emitió una declaración informando que los prefectos “involucrados en el aberrante suceso” (Leandro Antúnez, Eduardo Sandoval, Osvaldo Ertel, Ramón Falcón, Yamil Marsilli, Félix Demiranda y Orlando Benitez) habían sido dados de baja. Algunos días después, seis de los prefectos fueron procesados.

Cuatro días preso por defender a otro pibe

Emiliano Ulloa, de 27 años, volvía en bicicleta de su trabajo hacia su casa, en el barrio Catalinas Sur de La Boca, cuando vio que un grupo de agentes de Prefectura habían detenido a un joven. Era alrededor de las 20 del 20 de julio de 2015. Al chico detenido, lo tenían en el piso esposado y le estaban pateando la cabeza. Cuando Emiliano intervino para frenar la paliza, la respuesta de los prefectos fue bajarlo de la bici, ponerle la capucha y golpearlo a él también. “Vos ya fuiste, acá perdiste”, le decían. También amenazaron con tirarlo al Riachuelo: “No te preocupes que tu mamá te va a encontrar dentro de tres días cuando aparezcas en el Riachuelo con un tiro en la nuca”. Emiliano tuvo miedo de morir. “Empecé a pensar que estar detenido no era lo más terrible comparado con lo que podían llegar a hacer”, dijo tiempo después. Lo arrastraron por el piso y siguieron golpeando. El joven, que trabaja como ayudante de cocina en un restaurante en Florida y Santa Fe, supo que los otros chicos estaba sospechados de haber robado un celular y una gorra. Los agentes lo acusaban de cómplice y querían que los otros lo incriminaran, pero ninguno lo hizo. La propia víctima del robo le dijo a los prefectos que él no tenía nada que ver. A Emiliano se lo llevaron en un patrullero donde pudo

avisar por celular a su familia que lo estaban trasladando a la comisaría 24.

Lo que empezó con una intervención en defensa de otro joven terminó con una causa en su contra como “robo en poblado y en banda”. Emiliano estuvo cuatro días preso en dos comisarías. Primero en la comisaría 24, donde hizo los trámites

“

Si a mí no me
siguieron pegando
fue porque ellos
sabían que estaba
toda mi familia afuera

de ingreso pero los agentes le dijeron que ahí “no lo podían tener”. Después lo llevaron a la comisaría 30 de Barracas y, luego, a Tribunales, donde contó que había sido maltratado, un médico certificó los golpes y se abrió otra causa contra los prefectos por “apremios ilegales”. Lo liberaron a la madrugada en Lugano, lejos de su casa. Tuvo que pagar una caución de \$6.000.

“Creo que la presencia de mi familia me salvó porque la realidad es que adentro de una comisaría uno está a merced de lo que le quieran hacer. Si a mí no me si-

guieron pegando fue porque ellos sabían que estaba toda mi familia afuera”, dijo Emiliano una vez liberado. La pesadilla de una causa armada duró varios meses: recién fue sobreseído en febrero de 2016. “Cuando llegó la Prefectura al barrio por ahí algunos de los vecinos sentimos una especie de tranquilidad o una especie de que los manejos ya no eran los mismos pero la realidad es que unos cuantos meses después todo volvió a la triste normalidad. Otra vez la fuerza de seguridad maltratando a los pibes en la calle, otra vez en las detenciones mucha violencia. La verdad que cuando veo cualquiera fuerza de seguridad me produce lo mismo. Me produce rechazo”. El expediente por apremios en el que Emiliano es víctima no avanzó. “Yo siempre supe que las fuerzas de seguridad hacen esas cosas pero cuando te lo hacen sentir en carne propia, en vivo y en directo, te das cuenta de lo que son capaces”, reflexionó.

“Violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires”

La Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), que depende del Ministerio Público Fiscal, relevó las denuncias realizadas por niños, niñas y adolescentes en la instancia de ingreso al Centro de Admisión y Derivación (CAD) de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Se trata de hechos de violencia por parte de fuerzas policiales y de seguridad ocurridos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires entre enero y septiembre de 2015. Estas denuncias son apenas la punta del iceberg de la problemática. No todos los casos de jóvenes violentados por las fuerzas de seguridad dan lugar a una causa judicial abierta y a una derivación a estos organismos.

Las denuncias se concentran en la zona sur de la ciudad: los barrios de Parque Patricios, La Boca, Barracas y Nueva Pompeya. La comisaría de la Comuna 4 ubicada en esa zona reúne nada menos que el 82% del total de las denuncias. De las fuerzas de seguridad con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, la Policía Federal es la institución con mayor cantidad de denuncias en el periodo examinado (75%), la mayor cantidad de ellas se concentra (52%) en las comisarías con jurisdicción en los barrios de la zona sur. La Policía Metropolitana, con jurisdicción en las Comunas 4, 12 y 15, es la fuerza que le sigue en cantidad de denuncias (14%) presentando, además, una distribución similar. Mientras que, los agentes de GNA y PNA destinados al Operativo Cinturón Sur acumulan el restante 14% de las denuncias. (Los totales suman más del 100% por haber casos en los que se denuncia a más de una institución).

Casi la totalidad de las víctimas son varones (92%). Llama la atención el caso de un nene de 10 años. La mayor cantidad de víctimas se registra entre los 16 y 17 años (67%). Otro dato relevante es que 9 de cada 10 son argentinos y el 87% contaba con documento al momento de su detención.

En la mayoría de los casos, se denuncia haber recibido golpes al momento de la detención (95%). Otras formas de violencia que aparecen en las denuncias son: la utilización de esposas como instrumento de hostigamiento y producción de dolor y el amedrentamiento con armas de fuego. “Culetazos”, apuntando con el arma cargada, amenazando con disparar o bien efectuando disparos para producir inhibición al momento de la detención. También se mencionan los acosos, la

toma de fotografías, las requisas vejatorias, la desvinculación familiar y la negativa a explicar a los jóvenes sus derechos al momento de la detención. Asimismo, se destacan por su extrema gravedad la aplicación de picana eléctrica (4 casos) y la utilización de gas pimienta (2 casos) por parte de fuerzas federales.

Las denuncias no se limitan al momento de la detención. Las situaciones de traslado desde el lugar de aprehensión hasta el centro de derivación, hospital o centro de salud según corresponda, también aparecen en los relatos de los niños, niñas y adolescentes. En 2015 se registraron 20 denuncias por alojamiento en establecimientos no permitidos para menores de edad tanto en comisarías de la PFA (12) y Policía Metropolitana (2) como en “garitas” de Gendarmería (5) y Prefectura Nacional (1).

Las niñas y adolescentes que denunciaron hechos de violencia policial obligan a poner el foco sobre el tenor de los insultos y malos tratos que recibieron al momento de su detención. Algunas jóvenes se vieron obligadas a solicitar ser requisadas por una oficial mujer. A la violencia institucional se sumó en estos casos la violencia machista perpetrada tanto por oficiales varones como mujeres.

La mayoría de las causas iniciadas en años anteriores han sido archivadas o se encuentra reservadas, según el informe de Procuvin. De las 75 denuncias hechas en 2013, 54% han sido archivadas, 35%, reservadas, 7% continúan en trámite y del 4% restante no se poseen datos. Mientras que, de las 225 denuncias efectuadas en 2014, 39% han sido archivadas, 36% reservadas, 21% continúan en trámite y del 4% restante no se dispone de datos. En este sentido, el alto porcentaje de causas archivadas puede colaborar a desalentar futuras denuncias en lo que atañe al accionar de las fuerzas de seguridad.

Análisis de denuncias por accionar violento de las fuerzas de seguridad sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

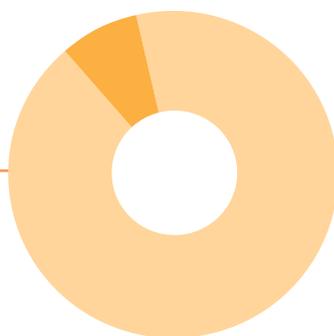
Procuraduría de Violencia Institucional
Ministerio Público Fiscal
ene-sep 2015

378 víctimas

género

8%

mujeres (32)



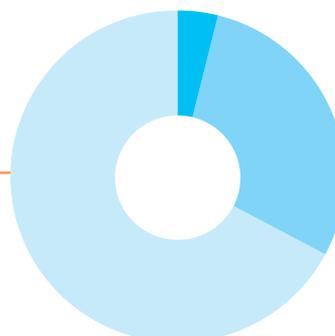
92%

varones (346)

edad

4%

9-13 años



29%

14 y 15 años

67%

16 y 17 años

Santa Fe

los números de la violencia policial

En Santa Fe, el Ministerio Público de la Defensa elabora su propio Registro Provincial de Casos de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas y demás afectaciones de Derechos Humanos de los demás componentes del Sistema Judicial. Durante 2015, sólo en la circunscripción judicial de Rosario, se relevaron un total de 274 víctimas de violencia institucional, 407 casos de torturas y 15 casos de ejecuciones extrajudiciales. De las víctimas de violencia institucional, 237 fueron varones y 20 mujeres. El 68% eran varones de hasta 28 años. El informe coincide con lo que señalan otros estudios: las víctimas de la violencia institucional son los chicos que promedian los 19 años. En cuanto a los victimarios, en la casi totalidad de los casos la responsabilidad es atribuida a distintas áreas de la policía provincial, en su mayoría de comisarías y del Comando Radioeléctrico (CRE). Sólo el 4% de casos corresponde a Gendarmería.

Buenos Aires

las torturas de la Bonaerense

Entre enero de 2010 y agosto de 2015, la Defensoría de Casación de la provincia de Buenos Aires registró 3 117 denuncias por maltratos contra la Policía Bonaerense. Estas denuncias son recolectadas por los defensores oficiales en sus entrevistas con los detenidos.

Denuncias por maltratos contra la Policía Bonaerense realizadas por personas privadas de libertad ante defensores oficiales, 2010-2015

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Denuncias	482	462	702	579	603	289

Fuente: Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires.

* Los datos corresponden al período enero-agosto.

Buenos Aires

maltratados por ser pibes

En el marco de la causa que investigó la desaparición de Luciano Arruga, otro joven detenido durante meses en la Comisaría 8° de La Matanza en 2009 contó en su declaración detalles del funcionamiento del castigo físico y psicológico a los detenidos. Según su testimonio, los policías les pegaban a los chicos menores y no a los adultos. En “muchas oportunidades se ha maltratado a los pibes, se los ha querido engarronar por delitos que no han cometido”, dijo en relación al armado de causas. Habló de verdugueo, de dificultades para acceder a la atención sanitaria en casos de enfermedades: “cuando pedís un remedio te hacen la guerra”. El mismo joven contó que vio chicos que quedaron en el piso sin aire por golpes en la panza.

Mendoza

una detención fatal

Uno de los casos más extremos que se recolectó para esta investigación tuvo consecuencias fatales y ocurrió en Mendoza. En la capital de esa provincia, Ariel Vélez Cañizares pasó por alto con su moto un control policial el 21 de enero de 2014 por la tarde. Los agentes lo detuvieron y trasladaron a la comisaría 9 de Guaymallén. Un par de horas después, lo encontraron muerto colgado con su pantalón de las rejas del calabozo donde estaba alojado. Ese día uno de los hijos de Ariel debía ser operado quirúrgicamente y eso lo tenía preocupado. La familia de Ariel no se explica cómo el joven que no tenía antecedentes penales terminó preso y, menos aún, encuentra una respuesta para el supuesto suicidio. En el marco de la investigación por su muerte una necropsia psicológica arrojó que el joven tenía una fuerte relación de afecto con su familia y no tenía tendencias suicidas. Una de las personas detenidas en la comisaría ese día contó que escuchó gritos y después un silencio total. Después de eso, los policías le dieron libertad inmediata al resto de las personas detenidas en la delegación. No quedó nadie.

La causa judicial que investiga este caso aún está caratulada como “averiguación de muerte”. La familia, que se constituyó como querellante a través de Xumek, no está conforme con la actuación de la fiscalía.

El juicio por las torturas que sufrió Luciano Arruga

El caso de Luciano Arruga, joven de La Matanza de 16 años desaparecido por más de cinco años, además de evidenciar las tramas del reclutamiento policial es paradigmático para dar cuenta de cómo el hostigamiento policial sostenido, la violencia física y psicológica se convierten en torturas.

Desde el momento de su desaparición, el 31 de enero de 2009, la familia de Luciano denunció las múltiples detenciones de las que había sido víctima. El 17 de octubre de 2014, Luciano fue encontrado enterrado como NN en el cementerio de la Chacarita y se pudo saber que había fallecido el 1 de febrero de 2009 en circunstancias que están siendo investigadas por la justicia federal.

Durante una de las detenciones arbitrarias e ilegales previas a la desaparición, Luciano fue torturado por agentes de policía del Destacamento de Lomas del Mirador, en la localidad bonaerense de La Matanza. El 22 de septiembre de 2008, fue llevado allí, a pesar de que en ese lugar no se podía alojar a detenidos, menos aún a adolescentes. Los policías lo mantuvieron alrededor de nueve horas detenido y aislado. El teniente primero de la Policía Bonaerense Julio Diego Torales, a cargo del Destacamento, no lo dejó ver ni hablar con su madre, Mónica Alegre, o su hermana, Vanesa Orieta. Ambas habían acudido cuando se enteraron de la detención.

Siete años después de los hechos, tras varios reveses judiciales y la resistencia explícita de los operadores judiciales a investigar las torturas, el caso llegó a juicio ante el Tribunal Oral Criminal 3 de La Matanza en mayo de 2015. Durante el debate oral quedó comprobado que Torales lo golpeó en el rostro y en el cuerpo mientras otro funcionario policial lo retenía. Además, le dio de comer un sándwich escupido y lo amenazó con llevarlo a la Comisaría 8ª de Lomas del Mirador “con todos violines”; según el policía allí estaría alojado con hombres que podrían abusar sexualmente de él. Cuando finalmente fue liberado, los testigos y el médico de guardia del Policlínico de San Justo constataron sus lesiones.

En un primer momento la fiscal Celia Cejas había calificado estos hechos como “severidades”, una figura que supone una intensidad menor del sufrimiento que la tortura. Para lograr una calificación acorde a lo ocurrido, la APDH - La Matanza

y el CELS consideraron necesario el uso de estándares de los sistemas de protección de derechos humanos, que establecen los factores que se deben tener en cuenta para evaluar la gravedad de los daños ocasionados a las víctimas. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostienen que para determinar la intensidad del sufrimiento deben analizarse las características de los tratos infligidos (duración, modo de producción, efectos físicos y mentales) y las características de la víctima (edad, sexo, estado de salud). La calificación de la fiscal no tenía en cuenta una cuestión fundamental: la psiquis de Luciano, quien, siendo un adolescente, no pudo salir ileso de los distintos métodos de violencia que sufrió durante la detención.

Durante el juicio oral, probar las torturas fue complejo porque no había testigos presenciales y tampoco podían realizarse peritajes al cuerpo. Por todo esto, fueron fundamentales los testimonios de su familia, del médico del Policlínico de San Justo y de las personas que lo habían visto luego de esa detención. A través de esos relatos, se pudo determinar que Luciano fue torturado: su sufrimiento psicológico y las consecuencias que trajo en su trayectoria esa detención violenta. Esta dimensión de lo sucedido no hubiese salido a la luz si el juicio se hubiese centrado sólo en el análisis de las lesiones corporales, como suele ocurrir.

Su pertenencia a un sector social discriminado y su edad lo hacían especialmente vulnerable. Las humillaciones y el desprecio del que fue víctima mientras estuvo recluido afectaron su integridad y sentido de la dignidad para siempre. Todos estos elementos permitieron comprender que se estaba ante un caso de tortura. El 15 de mayo de 2015 el Tribunal en lo Criminal 3 de La Matanza se explayó en la sentencia sobre estos estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de tortura y definió reglas concretas que dan mayor claridad sobre la definición de los actos que la constituyen. En la sentencia, los jueces Diana Nora Volpicina, Gustavo Navarrine y Liliana Logroño valorizaron la voz de los testigos y decidieron condenar a diez años de prisión a Julio Torales como autor de las torturas. El 11 de febrero de 2016, la Sala IV del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires rechazó el recurso interpuesto por la defensa de Torales, confirmando la decisión del tribunal.

Córdoba

un pedido de documentos que terminó en tortura y cárcel

Alen Valdivia salía de un bar del centro de Córdoba la madrugada del miércoles 18 de mayo de 2016 cuando se cruzó con policías que estaban pidiendo documentos en la calle. Alen tiene 22 años y es un joven de clase media que se dedica a la organización de eventos y a la gastronomía. No es cordobés, estaba por ahí de paseo. Los agentes provinciales le pidieron que se identifique pero el chico no llevaba su documento: tenía una foto de su pasaporte en el celular. Cuando sacó el aparato para mostrársela, uno de los policías se lo arrebató de las manos. “Esto ahora es mío, callate la boca porque te vamos a cagar a palos”, lo amenazaron. Alen le pidió el teléfono pero los policías se negaron. Después, le sacaron la mochila donde llevaba objetos personales como perfume, ropa y una máquina de afeitar. Alen le preguntó por qué hacían eso y sus respuestas fueron golpes. El joven terminó en el piso forcejeando con alrededor de cinco agentes. Uno de ellos le había sacado los \$2 000 que llevaba en la billetera y, también, lo amenazó de muerte. A la fuerza, lo metieron en un patrullero donde lo ahorcaron con una soga. Mientras Alen preguntaba por qué le hacían lo que le estaban haciendo. Esposado, recibió golpes, trompadas y más golpes: Alen terminó con la boca sangrando y con el ojo lastimado. Lo “pasearon” por distintos lugares de la capital cordobesa. En un momento que el móvil frenó, el chico se escapó. “Pensé que me iban a matar realmente”, contaría después del episodio. Cuando salió del patrullero, se desvaneció por los golpes que le habían dado. Los agentes lo volvieron a agarrar y la paliza se repitió. “Ahora cuando vayamos a la comisaría no vas a decir nada de lo que te pasó porque te vamos a matar”, le decían. Una vez en la dependencia policial Alen contó que los agentes le habían robado, pidió hacer una llamada “porque tenía derecho” y se la negaron. Lo encerraron en una celda. Horas más tarde llegó un fiscal al que le contó sobre los maltratos pero el funcionario judicial no hizo nada y se fue. A otra funcionaria judicial Alen le dio el teléfono de sus padres para que los llamara: no lo hizo.

Lastimado como estaba lo llevaron a un penal cordobés donde estuvo tres días. El chico tuvo que pedirle a otro preso que le avisara a sus padres que estaba detenido en esa provincia. “Te quitan el ser, ya me habían quitado todo lo material que tenía, me habían cagado a trompadas (...) y ya no sabés que está bien porque que la policía te cague a trompadas, te robe todo y encima te lleven preso por nada es como raro”, contaría un tiempo después. “Me crucé con un montón de gente que quizás había vivido una experiencia similar, a la mía o peores. Me encontré con muchísima gente que estaba ahí por nada”, recordaría.

Alen no se olvida cómo los policías le decían que lo iban a matar. A veces tiene pesadillas donde unos agentes lo ahorcan como lo hicieron aquellos que lo detuvieron en mayo de 2016. “Como que uno va por la vida pensando que la policía hace el bien y por ahí es todo lo contrario”, analizaría ya en libertad. La causa por los golpes y las torturas de los que fue víctima Alen, al cierre de esta publicación, aún se encontraba en etapa de investigación.